Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-21-2026

Acta de la sesión ordinaria veintiuno guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las ocho horas del veintisiete de mayo del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, desde su casa de habitación; Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, desde su oficina; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, desde su oficina; Alexander Céspedes Solís, Jefe de la Asesoría de Calidad, desde su casa de habitación. **Asesores:** Armando Núñez Chavarría, Subgerente Administrativo, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina; Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, desde su oficina; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina; Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General, desde su casa de habitación; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su casa de habitación. **Ausentes con justificación:** Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo; Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación, José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal y María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno. ----------

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 21-2026:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 20-2026, celebrada el pasado 20 de mayo del 2026. ----------
2. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, equipo agrícola y cizalla guillotina electrohidráulica, por un monto estimado de ¢351.535.592,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------
3. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores. Por un monto estimado de ¢133.235.095,00.
4. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000011-0002100001 para la compra de equipo para laboratorio y metrología (medición). Por un monto estimado de ¢172.063.686,00. ----------

5. Recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000002-0002100001 para la contratación del servicio de abastecimiento por demanda de abrasivos para metal de cuantía inestimada.----------
6. Resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa INTERHAND S.A., contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2026LE-000018-0002100001 para la compra de softwares específicos para el área técnica. ----------
7. Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001, para la compra de uniformes Institucionales. Por un monto estimado de ¢260.779.985.00.----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 21-2026. ----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Doña Paula, solamente indicar que ahí está escrito mal el nombre del proveedor del punto 6: es INTERHAND S.A con H, no con G. ----------

Paula Valenciano Campos: Ah, INTERHAND S.A. OK, con esa H en vez de G. OK, espero acordarme cuando lo lea después otra vez. OK, procedo a la votación del orden del día. --

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el orden del día. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado el orden del día.----------

Alexander Céspedes Solís: Aprobado el orden del día. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado el orden del día.----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR. ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 20-2026, celebrada el pasado 20 de mayo del 2026. ----------

ARTÍCULO 2.1. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 20-2026, para su lectura previa el pasado 22 de mayo del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. La señora Paula Valenciano Campos, Gerenta General, se abstiene de votar debido a que estuvo ausente con justificación.----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria 20-2026, celebrada el pasado de 20 de mayo del 2026. **----------**

Acuerdo aprobado. ----------

Procedemos con la aprobación del acta de la sesión 20-2026 celebrada el pasado 20 de mayo del 2026. No sé si alguien tiene algún comentario al acta. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Doña Paula, en este caso solo usted se abstiene porque no estaba en esa sesión.----------

Paula Valenciano Campos: Sí, señor. Sí, gracias, Johan. OK, procedo a la aprobación del acta. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el acta.----------

Jaime Campos Campos: Aprobada.----------

Alexander Céspedes Solís: Aprobada.----------

Paula Valenciano Campos: Me abstengo, dado que no estuve en la sesión ese día. --------

CAPÍTULO III. APROBACIONES DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DECISIONES INICIALES. ----------

ARTICULO 3. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, equipo agrícola y cizalla guillotina electrohidráulica, por un monto estimado de ¢351.535.592,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.----------

ARTÍCULO 3.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, equipo agrícola y cizalla guillotina electrohidráulica. Como antecedentes se tiene que mediante el procedimiento 2026SE-000003-0002100001 para la compra de equipo y maquinaria para Soldadura, se tramito las partidas 13 y 14. Sin embargo, mediante el acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-46-2026 se declararon infructuosas por incumplimientos técnicos y falta de oferentes y el procedimiento 2026SE-000002-0002100001 para la compra de maquinaria y equipo agrícola., se tramito las partidas 3, 4 y 7. Sin embargo, mediante el acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-45-2026 se declararon infructuosas por falta de oferentes. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este trámite es el pliego de condiciones para poder hacer el procedimiento extraordinario de subasta inversa electrónica para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, equipo agrícola y cizalla guillotina electrohidráulica. Vamos a ver, como antecedente, esto es parte de los remanentes que quedaron de la primera subasta inversa, en la cual quedaron infructuosas ciertas partidas, por lo cual claramente hay que promoverlas nuevamente; más bien, digamos, ustedes lo que están recibiendo ya desde ya, digamos, con súper tiempo, porque ahorita más bien estuviéramos aprobando como pliegos normales. Es más bien lo que está quedando infructuoso para volverlo a promover para que pueda ejecutarse este año. Esto es parte de esa estrategia que se está haciendo, en la cual también se unieron agrupaciones y está dando como resultado de que, bueno, estos trámites los solicitó, en este caso la Unidad Regional Huetar Chorotega, la Unidad Regional Naranjo y Huetar Norte, las cuales digitaron en el SIREMA, presentaron la documentación y pues existe una finalidad y es que todo este equipo es didáctico, por lo cual es indispensable para fortalecer los servicios de capacitación en respuesta al análisis, verdad, que se hace, y poder cumplir así con el PACER y mejorar la calidad de la formación técnica y actualizar los procesos de los diseños curriculares que se dan. Dentro de esto es importante indicarles que el monto presupuestado es ₡351.535.592.

Esto se compone para la partida 6 de un plazo de entrega de 150 días naturales; para la partida 1, 2 y 4; luego para la partida 3 un plazo máximo de entrega de 80 días hábiles; y para la partida 5 y 6 con un plazo de 120 días hábiles. Este trámite se compone de 6 partidas, las cuales son: hay máquinas de soldar, hay soldadoras láser, también están embaladoras, está equipo de precisión, hay equipo de aspersión y también está la cizalla guillotina, que es una máquina grande que ronda los ₡135.000.000 millones. Por otro lado, se cuenta con contenido y también con compromiso presupuestario de parte de las unidades regionales, en este caso Chorotega y Huetar Norte. ¿Por qué? Porque hay trámites que tienen plazos muy largos y por ruta crítica, digamos caótica, está pasando para el otro año, pero está ese compromiso. El hecho es que, como esto es subasta, podría estar inclusive más rápido y poder ahí negociar con el proveedor para que pueda entregar este año y así poder ejecutar y pagar los equipos este año. Pero bueno, en dado caso se cuenta con el compromiso presupuestario de estas dos unidades para poder obtener el equipo. Por otro lado, el estudio técnico lo realiza el Núcleo Agropecuario y el Núcleo Metalmecánica, porque son agrupaciones compartidas. Nosotros en el Proceso de Adquisiciones hacemos todo el tema administrativo y de licitación. Si todo queda bien, hay una partida que se estaría entregando. No, mentira, la firmeza de esta adjudicación estaría para el 21 de julio. Por otro lado, esto al ser subasta, tiene un monto de pujas que se tienen que hacer, ir descontando hasta cinco veces. La evaluación es 100 % precio y también hay un porcentaje de descuento que se estipula por cada puja que se vaya a realizar. Ese es el resumen de esta compra. Gracias. ----------

ARTÍCULO 3.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.3. Estas compras han sido solicitadas por el TALLER PUBLICO DE PUNTARENAS, COORDINACION Y APOYO (REGION CHOROTEGA), COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO) y COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR NORTE). Las cuales han digitado en el SIREMA las solicitudes de compras números 416101, 412033, 412034, 418000, 410489, 411406, 410493 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 3.4. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios URCH-JCE-22-2026, URCOC-JCE-72-2026, URHN-JCEX-14-2026 y URPC-CFPP-JCE-26-2026 que se resume a continuación: *La adquisición de equipos didácticos para el año 2026 es indispensable para fortalecer los servicios de capacitación del INA, en respuesta*

a un análisis de necesidades validado a nivel institucional y regional. La compra está alineada con los planes estratégicos, operativos y presupuestarios, así como con las demandas del mercado laboral identificadas por los núcleos de formación. ----------
Estos equipos permitirán mejorar la calidad de la formación técnica, actualizar los procesos según los diseños curriculares vigentes y ampliar la cobertura en carreras de alta demanda. El beneficio impacta directamente a docentes, estudiantes y al sector productivo, garantizando servicios más eficientes, modernos y pertinentes. ----------

ARTÍCULO 3.5. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados, se indican en los formularios URCH-JCE-22-2026, URCOC-JCE-72-2026, URHN-JCEX-14-2026 y URPC-CFPP-JCE-26-2026. ----------

ARTÍCULO 3.6. Los miembros de la comisión realizan la lectura de los oficios NA-PGA-114-2026, NA-PGA-167-2026, NMM-PGA-62-2026, NMM-PGA-112-2026 y NMM-PGA-141-2026 enviados por el Núcleo Agropecuario y Núcleo Metalmecánica, donde indican la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. ----------

ARTÍCULO 3.7. El monto presupuestado estimado es de ¢351.535.592,00. Esta esta contratación se compone de 6 partidas con un plazo máximo de entrega de 150 días naturales para las partidas 1, 2 y 4, partida 3 con un plazo máximo de entrega de 80 días hábiles y partidas 5 y 6, con un plazo máximo de entrega de 120 días hábiles. ----------

ARTÍCULO 3.8. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-124-2026 y para el 2027 se cuenta con los compromisos presupuestarios URCH-352-2026 y URHN-259-2026 para las partidas 1, 2, 4, 5 y 6. ----------

ARTÍCULO 3.9. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 3.10. El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, lo realizará la persona encargada del Núcleo Agropecuario y del Núcleo Metalmecánica o quienes estos designen. ----------

ARTÍCULO 3.11. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 3.12. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en

firme a más tardar el 21 de julio del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes. ----------

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 27/5/26	mié 27/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 27/5/26	mié 27/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	jue 28/5/26	jue 28/5/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	5 días	vie 29/5/26	jue 4/6/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones	2 días	vie 29/5/26	lun 1/6/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	7 días	mar 2/6/26	mié 10/6/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	7 días	mar 2/6/26	mié 10/6/26	Núcleo Agropecuario y Núcleo Metalmecánica
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	jue 11/6/26	vie 12/6/26	Proceso de Adquisiciones/Comisión Mayor de Gestión de Compras
Sesión de órgano competente para adjudicar	3 días	lun 15/6/26	mié 17/6/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	jue 18/6/26	jue 18/6/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	vie 19/6/26	jue 25/6/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	vie 26/6/26	mar 21/7/26	Asesoría Legal
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	mié 22/7/26	mar 28/7/26	Proceso de Adquisiciones/ Contratista
Plazo de entrega partida	80 días	mié 29/7/26	mié 18/11/26	Contratista
Plazo de entrega partida	107 días	mié 29/7/26	lun 11/1/27	Contratista
Plazo de entrega partida	120 días	mié 29/7/26	jue 28/1/27	Contratista

ARTÍCULO 3.13. La persona encargada del TALLER PUBLICO DE PUNTARENAS, COORDINACION Y APOYO (REGION CHOROTEGA), COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO) y COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR NORTE), serán responsables de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación. ----------

ARTÍCULO 3.14. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN. ----------

ARTÍCULO 3.15. La subasta inversa electrónica y presentación de pujas al momento de presentar las pujas en el SICOP deberán de realizarse por el precio unitario de los bienes y se aceptarán en esta subasta inversa electrónica un total de 5 pujas y el sistema de evaluación será de 100% precio. Además, este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP. ----------

ARTÍCULO 3.16. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿Alguien tiene una consulta acerca de esto? OK, dado esto, procedo... Ay, don Ramón, perdón. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Gracias, Johan. ¿La partida 3 no tiene, digamos, o no se paga en el 2027?. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No, porque tiene 80 días. Entonces, si entra, entra en noviembre. Todo tiene contenido, verdad. El tema es que, si se pasa, por eso está el compromiso.----------

ACUERDO 3. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). ------

ACUERDO 4. Aprobar el pliego de condiciones del pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la compra de equipo y maquinaria para soldadura, equipo agrícola y cizalla guillotina electrohidráulica, por un monto estimado de ¢351.535.592,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ACUERDO 5. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Agropecuario, del Núcleo Metalmecánica, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Agropecuario, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Metalmecánica, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Alexander Céspedes Solís: Aprobado y en firme.----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

ARTÍCULO 4. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores. Por un monto estimado de ¢133.235.095,00. ----------

ARTÍCULO 4.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de equipo para mecánica de vehículos. Como antecedentes se tiene que mediante el procedimiento 2026SE-000015-0002100001 para la compra de equipo para mecánica de vehículos, se tramito las partidas 1-4-5-7-8-10-11-14-15-16-17-19-20-21-22-23-25-26-27-28-31-32-33-35-36-38-39-40. Sin embargo, mediante el acuerdo UCI-AC-122-2026 se declararon infructuosas por incumplimientos técnicos y falta de oferentes. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, denme un toquecito nada más. Sí, este artículo cuatro es la decisión

inicial y pliego de condiciones de la licitación menor para la compra de equipo de mecánica de vehículos. En la misma lógica, este trámite es la realización de la licitación de las partidas que no tuvieron, bueno, que quedaron infructuosas de la subasta inversa que se realizó, en la subasta inversa 15, que también fue para la compra. ¿Qué pasó? Que, si bien adjudicamos un buen grueso de partidas, en especial las más caras, quedaron unas sin ofertas, por falta de oferentes: varias partidas, las cuales hay que volver a tramitar. Sobre esto, pues claramente se hizo la estrategia de volver a tramitarlo lo más pronto, y eso es lo que estamos trayendo aquí. Bueno, esto lo han solicitado las unidades regionales Naranjo, Huetar Norte, Caribe, el Centro de Formación de Pérez Zeledón, Río Claro, J. Orlich, y también está la Unidad Regional Cartago. Sobre esto, como es equipo de mecánica de vehículos, la finalidad es fortalecer las especialidades del área de mecánica automotriz, medición, diagnóstico y uso de vehículos y sobre esto es importante indicarles que el monto estimado es de 133.235.095. Esta contratación se compone de 28 partidas y tiene plazos de entrega que van de 30 días hábiles, 40 días hábiles, 50 días hábiles y 60 días hábiles. Que, con la ruta más caótica, en el sentido de los de 60 días, estarían entrando este año, si se presentaran recursos, etcétera, en todo el trámite de licitación. Ustedes preguntarán por qué no seguimos la misma lógica de subasta inversa. Bueno, no todo, ¿verdad? La experiencia va diciendo, desde la metodología o la estrategia de compras que se va usando, que tal vez en algún momento algunas partidas no son atractivas para hacerlas por subasta y esto es lo que resultó: no tuvimos oferentes en esas partidas. Por ahí hicimos consultas y prácticamente es que no podrían bajar más de lo que tienen en el presupuesto estimado del INA. Por eso es que se decide hacer una licitación menor en este caso. Sin embargo, no hay riesgo de que no entre en este año, y la idea es que ojalá se puedan ofertar todas las partidas que estamos aquí trayendo. Como les digo, este trámite es grandecito, porque varias quedaron sin ofertas y son 28 partidas. El estudio técnico lo realiza mecánica de vehículos y nosotros, en el proceso de adquisiciones, hacemos el proceso administrativo y de licitación. Les decía que, si todo sale bien, esto quedará en firme el 25 de agosto, entrando el último equipo casi que el 15 de diciembre, cuidado y menos si no se presentan recursos y podemos tener en firme varias partidas. Por el monto de este trámite, este trámite tiene que ser sometido a mejora de precio, para que lo tengan presente. Ese es el resumen. Gracias. ----------

ARTÍCULO 4.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 4.3. Estas compras han sido solicitadas por el CENTRO DE FORMAC. PROFES. DE LIBERIA. COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO), COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR NORTE), COORDINACIÓN Y APOYO REGIÓN HUETAR CARIBE, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, CENTRO DE RÍO CLARO, CENTRO DE FORMACIÓN POLIVALENTE FRANCISCO J. ORLICH, COORDINACIÓN Y APOYO REGIONAL CARTAGO. Las cuales han digitado en el SIREMA las solicitudes de compras números 410538, 410349, 411053, 410882, 411978, 411970, 411080, 410375, 411977, 410644, 410524, 411081, 410648, 410547, 411834, 411609, 410514, 410513, 410786, 411084, 410646, 410544, 411839, 410377, 410379, 410502, 410653, 411813, 410402, 411965, 411121, 410651, 410553, 410505, 411966, 411968, 410405, 410525, 410649, 410550, 411826, 410784, 416090, 410408, 410517, 411974, 411120, 410652, 410555, 410785, 411842, 410401, 410406, 410407, 411116, 410654, 411851, 410404, 411852 y 411975 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. Además, La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 4.4. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios URHC-JCEX-5-2026 - URHC-JCEX-4-2026 - URCH-CRPL-135-2026 - URHN-JCEX-13-2026 - URB-CRPSI-66-2026 - URB-CRPSI-JCEX-2-2026 - URB-CRPMMV-JCEX-2-2026 - URC-136-2026-URCO-CNPFJOB-JCE-9-2026-URCO-CNPFJOB-JCE-10-2026-URCOC - JCE-57-2026 y URHC-JCEX-6-2026, que se resume a continuación: L*a finalidad pública de la contratación consiste en dotar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de equipos especializados para el área de mecánica automotriz, incluyendo equipos de medición, diagnóstico y uso en vehículos, los cuales serán utilizados en los distintos centros de formación y unidades regionales para el desarrollo de los Servicios de Capacitación y Formación Profesional. Esta adquisición permite garantizar condiciones adecuadas para la enseñanza práctica, alineadas con los diseños curriculares y las exigencias tecnológicas del sector productivo, asegurando la calidad, continuidad y pertinencia de los procesos formativos. Asimismo, contribuye al cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual y al fortalecimiento de las competencias técnicas de la población estudiantil, impactando positivamente en su empleabilidad y en el desarrollo económico y social del país.* ----------

ARTÍCULO 4.5. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato, los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados se indican en los formularios URHC-JCEX-5-2026 - URHC-JCEX-4-2026 - URCH-CRPL-135-2026 - URHN-JCEX-13-2026 - URB-CRPSI-66-2026 - URB-CRPSI-JCEX-2-2026 - URB-CRPMMV-JCEX-2-2026 URC-136-2026 - URCO-CNPFJOB-JCE-9-2026 - URCO-CNPFJOB-JCE-10-2026 - URCOC-JCE-57-2026 y URHC-JCEX-6-2026. ----------

ARTÍCULO 4.6. Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio NMV-PGA-14-2026, enviado por el Núcleo Mecánica de Vehículos, donde indican la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. ----------

ARTÍCULO 4.7. El monto presupuestado estimado es de ¢133.235.095,00. Esta esta contratación se compone de 28 partidas y con un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 1,4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 25, 28, de 40 días hábiles para las partidas 2, 3, 21, 23 y 27, de 50 días hábiles para las partidas 6, 9, 14 y 24, y de 60 días hábiles para las partidas 5, 17, 18, 20, 22 y 26. ----------

ARTÍCULO 4.8. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-95-2026, URF-PP-CONS-97-2026 y URF-PP-CONS-87-2026. ----------

ARTÍCULO 4.9. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 4.10. El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, la realizará la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos o quien este designe. ----------

ARTÍCULO 4.11. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 4.12. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 25 de agosto del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes. ----------

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 27/5/26	mié 27/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	jue 28/5/26	jue 28/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	vie 29/5/26	vie 29/5/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	10 días	lun 1/6/26	vie 12/6/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	lun 1/6/26	mié 3/6/26	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	lun 1/6/26	vie 5/6/26	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	10 días	lun 8/6/26	vie 19/6/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	lun 22/6/26	vie 3/7/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	lun 22/6/26	vie 3/7/26	Núcleo Mecánica de Vehículos
Convocatoria mejora de precios	3 días	lun 6/7/26	mié 8/7/26	Proceso de Adquisiciones
Razonabilidad de precios de mejora presentada	4 días	jue 9/7/26	mar 14/7/26	Núcleo Mecánica de Vehículos
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	mié 15/7/26	jue 16/7/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	4 días	vie 17/7/26	mié 22/7/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	jue 23/7/26	jue 23/7/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	vie 24/7/26	jue 30/7/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	vie 31/7/26	mar 25/8/26	Asesoría Legal

Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	mié 26/8/26	vie 4/9/26	Proceso de Adquisiciones-Núcleo Mecánica de Vehículos
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	8 días	mié 26/8/26	vie 4/9/26	Proceso de Adquisiciones-Adjudicatario
Elaborar contrato	5 días	lun 7/9/26	vie 11/9/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	5 días	lun 14/9/26	lun 21/9/26	Asesoría Legal
Plazo de entrega	30 días	mar 22/9/26	lun 2/11/26	Contratista
Plazo de entrega	40 días	mar 22/9/26	lun 16/11/26	Contratista
Plazo de entrega	50 días	mar 22/9/26	lun 30/11/26	Contratista
Plazo de entrega	60 días	mar 22/9/26	mar 15/12/26	Contratista

ARTÍCULO 4.13. Las personas encargadas del CENTRO DE FORMAC. PROFES. DE LIBERIA. COORDINACION Y APOYO (CENTRO DE NARANJO), COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR NORTE), COORDINACIÓN Y APOYO REGIÓN HUETAR CARIBE, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN, CENTRO DE RÍO CLARO, CENTRO DE FORMACIÓN POLIVALENTE FRANCISCO J. ORLICH, COORDINACIÓN Y APOYO REGIONAL CARTAGO serán responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación. ------

ARTÍCULO 4.14. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN. ----------

ARTÍCULO 4.15. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ARTÍCULO 4.16. Este trámite tendrá la convocatoria a mejora de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Paula Valenciano Campos: Perfecto, Johan. Don Jaime. ----------

Jaime Campos Campos: Sí, muchas gracias. No es una pregunta, tal vez para yo tenerlo un poquito más claro, Johan, ahí que si me puede extender un poquito la explicación del por qué no fue llamativo, ¿verdad?, por qué no se contó con los oferentes, para yo comprenderlo. Gracias. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, lo que pasa es que, vamos a ver, se parte del hecho de que usted tiene un precio de referencia y sobre ese precio de referencia las empresas que venden el tipo de producto, que no son muchas, ¿verdad?, porque ese equipo de mecánica…Aquí, en este caso, hay proveedores que uno ya sabe, por ejemplo, CAPRIS y todas estas que siempre participan, pues son anuentes a cotizarle siempre al INA. En la dinámica de la subasta inversa, las empresas tienen que bajar un 3 % de descuento sobre el precio de referencia. En el momento en que una empresa haga el descuento, pues tiene que bajar otro 3 % sobre la puja que se puso de la primera. ¿Me explico? ¿Qué pasa? No recibimos ofertas en esas. Y tal vez lo que se indica, cuando, por ejemplo, llamamos a FULLZER, etcétera, ellos dicen que con esa base podrían ofertar sobre el precio de

referencia o un poquito más, porque si ellos bajan, para ellos no resulta atractivo. Entonces, por eso es que se opta por que estas líneas que quedaron sin ofertas, infructuosas, se decida hacer por licitación menor, porque entonces al menos ellos van a tener un colchoncito, si es que quieren darlo más o poner el mismo. Eso es. ----------

ACUERDO 6. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). -------

ACUERDO 7. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de equipo de mecánica para vehículos automotores, por un monto estimado de ¢133.235.095,00 y con un plazo máximo de entrega de 30 días hábiles para las partidas 1,4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 25, 28, de 40 días hábiles para las partidas 2, 3, 21, 23 y 27, de 50 días hábiles para las partidas 6, 9, 14 y 24, y de 60 días hábiles para las partidas 5, 17, 18, 20, 22 y 26. ----------

ACUERDO 8. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Mecánica de Vehículos, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Alexander Céspedes Solís: Aprobado y en firme.----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

CAPÍTULO IV. DECLARACIONES DE ACTO FINAL. ----------

ARTÍCULO 5. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000011-0002100001 para la compra de equipo para laboratorio y metrología (medición). Por un monto estimado de ¢172.063.686,00. ----------

ARTÍCULO 5.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000011-0002100001 para la compra de equipo para laboratorio y metrología (medición). Johan Felipe Medina Badilla: Sí. Este capítulo 5, bueno, artículo 5, es la declaración del acto final de la licitación menor 11 de este año, que es equipo de laboratorio y metrología. En este caso, quien tiene la rectoría de este código es Metalmecánica. Dichosamente, este trámite fue exitoso porque estamos logrando adjudicar todas las partidas. Este trámite se aprobó el pliego el 10 de marzo, en la sesión 9. Si ustedes ven, o sea, no es cuestión de dos meses que estamos aprobando una licitación menor, lo cual está haciendo que el trámite se esté dando de manera muy eficiente, porque una licitación menor, en la lógica de una ruta crítica, tiene 80 días. Pero

vean, está pasando apenas en 40, por así decirlo. Esta contratación se compone de 25 partidas. El trámite se publicó el 11 de marzo y se realizó la apertura el 22 de abril. Se recibieron las siguientes ofertas: CORTE Y PRECISIÓN DE METALES, METCAL ENGINEER SERVICES S.A., TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA., CAPRIS S.A., TECNOSAGOT S.A., INVOTOR S.A., SENSAR LS S.A. De la verificación legal mediante la secuencia 1896324, el proceso de adquisiciones determina que todas las ofertas cumplen desde la perspectiva legal y administrativa, en donde revisamos 22 puntos, tales como poderes, declaraciones juradas y obligaciones obrero-patronales. Por otro lado, en las secuencias realizadas al Núcleo Metalmecánica en SICOP, ellos realizaron el estudio técnico determinando que, por ejemplo, CORTE Y PRECISIÓN, en todas las partidas que participó, la única en que no está cumpliendo es con las partidas 5, 6 y 15, por especificaciones técnicas tales como la profundidad de los micrómetros o los radios solicitados, y no indica en las fichas técnicas que el bien posee la función de salida de datos. Eso hace que se incumplan las especificaciones técnicas de esas partidas 5, 6 y 15. Sin embargo, en muchísimas más (1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25), la empresa cumple a cabalidad, con precio razonable. Por otro lado, la empresa METCAL ENGINEER no está cumpliendo con las partidas 7 y 17 de las que oferto, esto debido a cuando el contesto no cumple al ofertar en SICOP en colones y en el adjunto cotiza en dólares y no tiene digamos razón de ser si uno hiciera la conversión. Por lo cual hace el precio sea incierto y también en la partida 17 no cumple con la resolución que estaba pidiendo y estaba otorgando porque está otorgando 0,05 mm, y se estaba solicitando de al menos 0,02 mm. Pero, por otro lado, esta empresa Metal, en la partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 ,11, 12 y 16, cumple con todas las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable. Por otro lado, TOOLTEC cumple con todas las partidas en las que ofertó, excepto la 17, 20, 22 y 23. Esto, ¿verdad?, porque lo que está ofertando lo presenta, por ejemplo, a la hora de hacer el vernier digital, y debe ser un vernier análogo con regla graduada. Oferta también una apreciación de 0,2 mm y debe ser 0,1 mm, y esto claramente tiene todo un tema para el Núcleo, que es trascendente por el tema de la formación de los estudiantes. Y, por otro lado, tampoco cumple con la planitud de la mesa que se está dando en la partida que no cumple, que si no me equivoco es la 20, y tampoco está cumpliendo con el tema de marca y modelo, y también con las dimensiones de ciertos equipos. Por lo tanto, en la 17, 20, 22 y 23 TOOLTEC no cumple. Por otro lado, CAPRIS cumple con todas las líneas en las que ofertó, excepto la 7, 21, 24 y 25, también por un tema de la precisión y la medida que tiene que tener, que no está siendo acorde con la especificación técnica y también, con las fichas técnicas aportadas, no cumple, y con el tema de salida de datos. Por otro lado, también el tema de los adaptadores en la longitud que se está pidiendo no

lo está cumpliendo, porque a pesar de que se puso un rango de más menos 2, está fuera de esos parámetros para los adaptadores; por lo tanto, no cumple. TECNOSAGOT cumple con todas las partidas que ofertó, que fueron bastantes. INVOTOR también cumple con todas las partidas que ofertó. Sin embargo, no cumple con la 6 y la 13, más que todo por el tema de los micrómetros para exteriores, y se solicitó un micrómetro de profundidades. TOOLTEC cumple en la mayoría, excepto en la 17, 20, 22 y 23, por incumplimientos técnicos como tipo de vernier, precisión y dimensiones. Además, con el tema de precisión y las medidas no esta cumpliendo técnicamente. Por otro lado, SENSAR, que ofertó la 15 y la 21, cumple con las condiciones técnicas y de admisibilidad y también ofrece un precio razonable. Este trámite, por su monto, tuvo mejora de precio; sin embargo, en la mejora de precios, ninguna ofreció descuento y mantuvo el precio, digamos, inicial. Esto hace que, en este caso, se recomienden varias empresas para las partidas. En este caso, las empresas que estamos recomendando son CORTE Y PRECISIÓN, TOOLTEC y también SENSAR Y TECNOZAGOT en la última partida. Por otro lado, se encuentran al día con las obligaciones obrero-patronales y se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en certificaciones 35 y 39 del proceso de presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros. ----------

ARTÍCULO 5.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 09-2026, celebrada el 10 de marzo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 5.3. Esta contratación se compone de 25 partidas. ----------

ARTÍCULO 5.4. El trámite se publicó en SICOP el día 11/03/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 22/04/2026. ----------

ARTÍCULO 5.5. Se recibieron las siguientes ofertas: CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, METCAL ENGINEERING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA, CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA, TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA, INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA y SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 5.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1896324 en SICOP e indica que todas las ofertas cumplen con la verificación legal y administrativa.

ARTÍCULO 5.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante los números de secuencias 1910329, 1910118, 1909595, 1909212, 1908597, 1908552 y 1896308, al Núcleo Metalmecánica y responden lo siguiente: ----------

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1-2-3-4-7-8-9-10-11-12-13-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el

		pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
5-6-15	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	**No cumple** por incumplimientos en especificaciones técnicas tales como el micrómetro de profundidad y un radio de 2 µm y no indica en ficha técnica que el bien posee función de salida de datos
1-2-3-4-5-6-7-8-10-11-12-16	METCAL ENGINEERING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
7-17	METCAL ENGINEERING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** en la partida 7 debido a que a pesar de que se indica que cumple con el estudio técnico y verificación legal realizada, la oferta no cumple al ofertar en SICOP en colones y en el adjunto de la oferta en dólares. El monto cotizado en SICOP es por 1.779,75 colones y en el adjunto de la oferta se cotiza en dólares y no cumple en la partida 17 con la resolución 0,05mm y debe ser de 0,02mm.
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-18-19-21-24-25	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
17-20-22-23	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** por incumplimientos en especificaciones técnicas tales como que **o**ferta Vernier digital y debe ser un Vernier análogo con regla graduada, oferta un bien con apreciación de 0,02mm y debe ser de 0,01mm y ofertan una mesa de planitud de 76mm la cual es más delgada de la solicitada que debe ser de 100mm, de acuerdo con el modelo y la ficha técnica indicada Marca ABS Import Tools Modelo 4401-1812 / GPC1218, posee las dimensiones antes mencionadas.
1-2-3-4-6-8-9-10-11-12-15-18-20	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
7-21-24-25	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple por** incumplimientos en especificaciones técnicas tales como que el bien ofertado es un bien que posee una apreciación de muy alta precisión 0,001mm, y lo solicitado es una apreciación de 0,01mm, no indica en ficha técnica que el bien posee función de salida de datos, no adjunta especificaciones técnicas del bien ofertado y no indica que cuenta con adaptadores de 14 y 18 mm de longitud (+/- 2 mm)
1-2-3-5-7-8-10-12-16-17-18-24-25-26	TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
1-2-3-4-5-7-8-9-10-11-12-16-17-18-19-20-	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
6-13	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** por incumplimientos en especificaciones técnicas tales como que oferta un Micrómetro para exteriores y se solicita un micrómetro de profundidades, el bien ofertado es un bien que posee una apreciación de muy alta precisión 0,001mm, y lo solicitado es una apreciación de 0,01mm y no hay información adjunta que permita verificarlo.

15-21	SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluida en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.

ARTÍCULO 5.8. Este trámite se convocó a mejora de precios el 18 de mayo de 2026, teniendo su apertura el 20 de mayo de 2026, solicitada a las ofertas participantes que cumplieron con la verificación técnica, administrativa y legal, sin embargo, no se tuvo mejora de precios. ----------

ARTÍCULO 5.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2026LE-000011-0002100001 para la compra de equipo para laboratorio y metrología (medición), donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
PARTIDA	**OFERTA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
1	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$2 550,91
2	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$1 221,21
3	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$1 315,25
4	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$1 928,09
5	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	$1 735,68
6	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	$4 023,93
7	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$630,37
8	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$430,12
9	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$444,95
10	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$1 483,13
11	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$247,20
12	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$1 977,50
13	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$237,30
15	SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA	$29 249,33
16	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$4 946,42
17	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$482,06
18	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$1 596,94
19	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$1 060,32
20	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$1 305,20
21	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$20 712,90
22	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$568,53
23	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$3 411,15
24	CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA	$3 053,03
25	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	$238,88
26	TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA	¢88.083.500,00

ARTÍCULO 5.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 5.11. Los representantes legales de las empresas oferentes para adjudicar son CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, cédula jurídica 3102047872, es el señor Keyth Rojas Loria con la cédula de identidad 107870853. METCAL ENGINEERING SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101373718, es el señor Gustavo Perez

Solano con la cédula de identidad 109930538. TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101341349, es el señor Iván Badilla Matamoros con la cédula de identidad 109140565. TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101077573, es la señora Myriam Sagot Ruiz con la cédula de identidad 105430058. SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101791458, es la señora Adriana Segura Vasquez con la cédula de identidad 0205940771. ----------

ARTÍCULO 5.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado en las certificaciones presupuestarias números URF-PP-CONS-35-2026 y URF-PP-CONS-39-2026. ----------

ARTÍCULO 5.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ACUERDO 13. Adjudicar la Licitación Menor 2026LE-000011-0002100001 para la compra de equipo para laboratorio y metrología (medición), según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 1 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $2 550,91 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 2 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 221,21 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 3 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 315,25 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 4 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 928,09 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 5 a la oferta TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 735,68 y con un plazo de entrega de 65 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 6 a la oferta TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA por presentar precio total con IVA razonable de $4 023,93 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------

- Adjudicar la partida 7 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $630,37 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 8 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $430,12 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 9 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $444,95 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 10 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 483,13 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 11 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $247,20 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 12 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 977,50 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 13 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $237,30 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 15 a la oferta SENSAR LS SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $29 249,33 y con un plazo de entrega de 65 días hábiles.----------
- Adjudicar la partida 16 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $4 946,42 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 17 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $482,06 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 18 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 596,94 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 19 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 060,32 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------

- Adjudicar la partida 20 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $1 305,20 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 21 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $20 712,90 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 22 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $568,53 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 23 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $3 411,15 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 24 a la oferta CORTE Y PRECISION DE METALES LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $3 053,03 y con un plazo de entrega de 25 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 25 a la oferta TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $238,88 y con un plazo de entrega de 65 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 26 a la oferta TECNOSAGOT SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de ¢88.083.500,00 y con un plazo de entrega de 65 días hábiles. ----------

ACUERDO 14. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Metalmecánica, del Proceso de Gestión Administrativa del Metalmecánica y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Alexander Cespedes Solis: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

ARTÍCULO 6. Recomendación a Junta Directiva para la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000002-0002100001 para la contratación del servicio de abastecimiento por demanda de abrasivos para metal de cuantía inestimada.----------

ARTÍCULO 6.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000002-0002100001 para la contratación del servicio de abastecimiento por demanda de abrasivos para metal de cuantía inestimada. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este trámite es la recomendación de la Junta Directiva de la

licitación 2. Esto es parte del proyecto que se tiene con los núcleos verdad esto es uno de los proyectos de demanda para el abastecimiento de demanda de abrasivos para metal de cuantía inestimada. Esta rectoría le pertenece al Núcleo Metalmecánica esto se aprobó el 10 el 17 de marzo en la sesión 10 en la comisión mayor esta contratación se compone de 22 partidas. El trámite se publicó el 17 de marzo y se realizó la apertura el 15 de abril. Si ustedes ven, fue cuestión de un mes para que esto ya se esté mandando a aprobar a Junta Directiva, lo cual es exitoso por qué porque es una licitación mayor y una licitación mayor por ruta crítica tiene mucho tiene bastante plazo por otro lado, es importante indicarles que se recibieron las siguientes ofertas: CORPORACION COMERCIAL EL LAGAR SOCIEDAD ANONIMA, SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA, DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA, TECNOFIJACIONES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA. La verificación legal en la secuencia 1891485 el proceso de adquisiciones determina de que todas las empresas cumplen desde la perspectiva legal y administrativa. El Proceso de Adquisiciones se envió al estudio técnico en secuencias 1891481 y 1912710 al Núcleo Metalmecánica al estudio técnico. Y esto responde lo siguiente, por ejemplo, con CORPORACIÓN EL LAGAR SOCIEDAD ANÓNIMA. Vean, esta empresa a mí me parece muy curiosa, perdón que me salga de la línea, pero esta empresa cuando ellos participan verdad, pero cuando se les manda a subsanar, nunca presentan los subsanes no es solo en este trámite, es en todos entonces no sé, o sea, no sé qué determinarán pero bueno, ¿qué pasa con el lagar en todas las que ofertó no cumple porque no atendió los subsanes, verdad, que se le realizaron entonces, di al claramente eso está caduco, por otro lado, FERRETERIA BRUMA cumple con todas las líneas en partidas en las cuales él ofertó sin embargo, en la 17 no cumple verdad, porque se pedía el disco de corte, se pedía de material cerámico y no lo ofreció en ese estilo. Por otro lado, ELECTROVAL cumple con las partidas en las que participó, sin embargo, no cumple con la 12, 13 y 15, prácticamente no atendió el subsane verdad entonces, di, al no atender el subsane no es posible poderlo adjudicar o recomendar, si es que le puede, le puede, se puede recomendar. Sin embargo, también hay un tema con el espesor que se solicita a nivel de especificación técnica, en la cual también entró el núcleo analizarlo y no está cumpliendo. Por otro lado, SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA cumple con todas las partidas en las que ofertó, excepto el a 1,2,3,13,15,19, porque los bienes que está ofertando, verdad, son bienes distintos a los que estaba solicitando la administración. Por otro lado, TECNOFIJACIONES en la partida 20,21 que fueron las que ofertó, cumple con las condiciones de admisibilidad y TECNOFIJACIONES no cumple con la partida 1,2,13,15,14,18,19, porque también ofrece otros bienes que son distintos a los que se presentan en las partidas este trámite tuvo convocatoria de mejora de precio a las que cumplían, sin embargo, no descontaron ningún

precio mantuvieron los mismos ante esto bueno, lo importante es que se están recomendando de prácticamente el 95% de las partidas, en este caso entre FERRETERIA BRUMA, ELECTROVAL, , SUPERBA y ECNOFIJACIONES y estamos declarando 16 y 19 infructuosas porque tienen incumplimientos técnicos. Se verifica que las ofertas a hoy están al día con las obligaciones obrero patronales y además importante indicarles que se cuenta con contenido verdad, esto, a pesar de ser inestimado, hay cartas de compromiso para poder darles contenido a los siguientes años de parte de las unidades regionales, pero también hay una certificación del monto que se tiene para este año presupuestado y poder, digamos, empezar a iniciar la compra una vez se dicte la de la orden de inicio ese es el resumen de esta compra. Gracias. ----------

ARTÍCULO 6.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 10-2026, celebrada el 17 de marzo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 6.3. Esta contratación se compone de 22 partidas. ----------

ARTÍCULO 6.4. El trámite se publicó en SICOP el día 17/03/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 15/04/2026. ----------

ARTÍCULO 6.5. Se recibieron las siguientes ofertas: CORPORACION COMERCIAL EL LAGAR SOCIEDAD ANONIMA, SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA, DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA, TECNOFIJACIONES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 6.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1891485 en SICOP e indica que todas las ofertas cumplen con la verificación legal y administrativa.

ARTÍCULO 6.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante los números de secuencias 1891481 y 1912710 al Núcleo Metalmecánica y responden lo siguiente: --------

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22	CORPORACION COMERCIAL EL LAGAR SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** con las condiciones cartelarias debido a que no atiende subsane #1159614.
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-20-21	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especiaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
19	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** debido a que oferta un bien distinto al solicitado disco de corte no es de material cerámico.
14-20-21	ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
12-13-15	ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** debido a que no atiende subsane #1159640, oferta un bien distinto al solicitado oferta centro hundido y oferta un bien distinto al solicitado oferta espesor de 3 mm (1/8").
5-6-7-8-9-10-11-14-18-20-21-22	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.

1-2-3-13-15-19	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** con las condiciones cartelarias tales como que oferta bienes distintos a los solicitados.
20-21	TECNOFIJACIONES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones y ofrece un precio razonable.
12-13-14-15-18-19-22	TECNOFIJACIONES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** con las condiciones cartelarias debido a que oferta bienes distintos a los solicitados en las presentes partidas.

ARTÍCULO 6.8. Este trámite se convocó a mejora de precios el 13 de mayo de 2026, teniendo su apertura el 15 de mayo de 2026, solicitada a las ofertas participantes que cumplieron con la verificación técnica, administrativa y legal, sin embargo, no se tuvo mejora de precios. ----------

ARTÍCULO 6.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Mayor 2026LY-000002-0002100001 para la contratación del servicio de abastecimiento por demanda de abrasivos para metal de cuantía inestimada, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados y factores de calificación lo siguiente:----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
PARTIDA	**OFERTA**	**Tope**
1-2-3-4-12-13-15	DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA	INESTIMADO
14	ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA	
5-6-7-8-9-10-11-17-18-22	SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA	
20-21	TECNOFIJACIONES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	
16-19	INFRUCTUOSA POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS	

ARTÍCULO 6.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 6.11. Los representantes legales de las empresas oferentes para adjudicar son SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101011224, es el señor ALBERTO ROJAS CALLEJA con la cédula de identidad 106920008, DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101140908 es el señor JORGE LUIS RAMIREZ MORALES con la cédula de identidad 601730319, ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101308225, es el señor LUIS ALBERTO VALVERDE FONSECA con la cédula de identidad 302670970 y TECNOFIJACIONES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101625644, es el señor Keylor Alguera Prado, con la cédula de identidad 503220087. ----------

ARTÍCULO 6.12. El monto presupuestado de esta compra es inestimado. Se cuenta con el compromiso de contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026 y siguientes años de contrato, según oficios remitidos por las Unidades Regionales del INA,

los cuales se indican a continuación: URB-71-2026, URC-114-2026, URCH-135-2026, URCO-PSAC-120-2026, URCOC-136-2026, URHC-125-2026, URHE-115-2026, URHN-130-2026, URPC-69-2026 y certificación presupuestaria URF-PP-CONS-128-2026. --------

ARTÍCULO 6.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ACUERDO 15. Recomendar a la Junta Directiva del INA adjudicar la Licitación Mayor 2026LY-000002-0002100001 para la contratación del servicio de abastecimiento por demanda de abrasivos para metal de cuantía inestimada, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar las partidas 1-2-3-4-12-13-15 a la oferta DISTRIBUIDORA Y FERRETERIA BRUMA SOCIEDAD ANONIMA, por un plazo contractual de 1 año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años y por presentar precios unitarios razonables con IVA detallados a continuación: ----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	LIJA DE AGUA DE PAPEL # 60 PARA CONCRETO	₡584,21
2	PLIEGO DE LIJA, GRANO # 80, ESTILO LIJAR CON AGUA	₡649,75
3	LIJA DE AGUA, SOPORTE DE PAPEL CARTON, GRADO # 120	₡433,92
4	LIJA CON SOPORTE DE PAPEL/CARTON PARA METAL (AGUA) # 180	₡405,67
12	DISCO ABRASIVO DE 3 mm X 22,22 mm X 180 mm	₡2 949,3
13	DISCO ABRASIVO DE 6 mm X 22,22 mm X 115 mm	₡1 132,26
15	DISCO ABRASIVO, CON CENTRO HUNDIDO	₡ 2 697,31

- Adjudicar la partida 14 a la oferta ELECTROVAL TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA, por un plazo contractual de 1 año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años y por presentar precios unitarios razonables con IVA detallados a continuación:----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA
14	DISCO CORTADOR PARA METAL	$1,1

- Adjudicar las partidas 5-6-7-8-9-10-11-17-18-22 a la oferta SUPERBA SOCIEDAD ANONIMA, por un plazo contractual de 1 año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años y por presentar precios unitarios razonables con IVA detallados a continuación:----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA
5	LIJA DE AGUA, SOPORTE PAPEL CARTON, GRADO # 220	₡386,46

6	LIJA DE AGUA, SOPORTE PAPEL CARTON, GRADO # 240	₡386,46
7	LIJA N°280 PARA AGUA	₡386,46
8	LIJA DE AGUA, SOPORTE PAPEL CARTON, GRADO # 320	₡381,94
9	LIJA, PARA APLICAR CON AGUA, NO 360	₡388,72
10	LIJA, PARA APLICAR CON AGUA, NO 400	₡381,94
11	LIJA, PARA APLICAR CON AGUA, NO 600	₡393,24
17	DISCO DE LIJA, CON RESPALDO DE TELA	₡1 342,44
18	DISCO DE LIJA, CON RESPALDO DE TELA, DE 178 mm DE DIAMETRO, # 50	₡ 1 478,04
22	DISCO LIJA CON DIAMETRO DE 177,8 mm GRADO 100	₡1 410,24

- Adjudicar las partidas 20-21 a la oferta TECNOFIJACIONES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por un plazo contractual de 1 año prorrogable año a año por tres años más para un total de cuatro años y por presentar precios unitarios razonables con IVA detallados a continuación:----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA
20	DISCO PARA DESBASTE 22	$2,79
21	DISCO DE 16 mm DE ESPESORDE POLIFAN PARA PULIR ACERO INOXIDABLE	$3,55

- Declarar infructuosa la partida 16 y 19 por incumplimientos técnicos. ----------

ACUERDO 16. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes para el envío a Junta Directiva. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Alexander Cespedes Solis: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado en firme. ----------

CAPÍTULO V. RESOLUCIÓN DE RECURSO. ----------

ARTÍCULO 7. Resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa INTERHAND S.A., contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2026LE-000018-0002100001 para la compra de softwares específicos para el área técnica.

ARTÍCULO 7.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, quién procede a realizar la exposición del proyecto de Resolución del recurso de objeción interpuesto por la empresa INTERHAND S. A. contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2026LE-000018-0002100001 para la compra de softwares específicos para el área técnica. Johan Felipe Medina Badilla: Ya me pidió el favor. Sí, vean, este recurso es sencillo. Vamos a ver, el INA publicó el 12 de mayo esta licitación que es la licitación 18 para la compra de software específico para el área técnica. El recurso fue interpuesto por INTERHAND,

verdad, la fecha máxima se sabe que por ley y por el artículo 95 en el inciso B, la ley de la Ley General de Contra licitación pública y el 255 del reglamento para una licitación menor es de 3 días después de publicado el pliego qué pasó de conformidad la empresa, verdad Lo que hizo fue interponer un recurso el 19 de mayo, por lo cual, si usted cuenta del 12, verdad, sería 13, 14, 15, hasta el 15 tenía tiempo para poner el recurso y lo puso el 19 de mayo. Por lo tanto, ¿verdad? Existe que de conformidad con el 244, hay que rechazar de plano por inadmisible, por extemporaneidad, en razón de que se interpone vencido el plazo dispuesto por la ley general de contratación pública. Ahora aquí hay un dato, ¿verdad? Y eso es importante que lo sepan. El proceso de adquisiciones, erróneamente por un error involuntario en el sistema, colocó 5 días para que ellos pudieran poner un recurso. Sin embargo, verdad, hay jurisprudencia de la Contraloría, la cual ha indicado que el error no genera derecho entonces si usted sabe por ley de que son 3 días, tiene que ponerlo en el plazo establecido y eso es importante porque señalar que en contratación pública los plazos se computan conforme a las reglas previstas en la ley y el reglamento. Por tanto, si bien dentro del expediente electrónico del concurso indicó una fecha incorrecta como límite para presentar recursos de objeción, es deber de quién recurre verificar que todo ejercicio de una acción recursiva deba presentarse en el lugar y dentro de los previstos de la ley y su reglamento. Asimismo, debe considerarse lo previsto en el artículo 129 de la Constitución Pública de Costa Rica que indica en que en lo que interesa nadie puede alegar ignorancia de la ley, por ello es responsabilidad de los interesados en participar en un concurso de compra pública, la verificación de los tiempos e instancias conforme a la normativa al momento de accionar, siendo este caso de la objetante debió considerarlo dispuesto en los artículos antes señalados. Por lo tanto, la propuesta que emite la asesoría legal en el proyecto de resolución es rechazar de plano por inadmisible recurso de objeción interpuestos por la empresa, objetante en contra del pliego de condiciones de la licitación en cita por extemporáneo y de conformidad con los ordinales 87 95 inciso b de la Ley General de Contratación Pública y 242 244 inciso b y 255 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública y claramente dar por agotada la vía administrativa de conformidad con la ley y su reglamento. Ese es el resumen de este recurso. ----------

ARTÍCULO 7.2. La resolución integra, se incorpora en el expediente de SICOP en la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. ----------

ACUERDO 17. RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE el recurso de objeción N° 7012026000000055, interpuesto por la empresa INTERHAND S. A. con número de cédula

jurídica 3- 101-279006, en contra del pliego de condiciones de la Licitación Menor 2026LE-000018-0002100001, para la “COMPRA DE SOFTWARES ESPECIFICOS PARA EL ÁREA TÉCNICA”, por extemporáneo, de conformidad con los ordinales 87, 95 inciso b) de la LGCP y 242, 244 inciso b) y 255 del RLGCP y dar por agotada la vía administrativa de conformidad con la LGCP y su Reglamento. ----------

ACUERDO 18. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Alexander Cespedes Solis: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado en firme. ----------

CAPÍTULO VI. PRORROGA AL ACTO FINAL. ----------

ARTÍCULO 8. Solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001, para la compra de uniformes Institucionales. Por un monto estimado de ¢260.779.985.00. ----------

ARTÍCULO 8.1. La publicación del trámite se realizó el 26/03/2026 y la apertura se realizó el 23/04/2026 en SICOP. ----------

ARTÍCULO 8.2. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001, para la compra de uniformes Institucionales. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este último artículo, el 8 es una solicitud de prórroga por artículo 140 verdad ustedes saben que el artículo 140 indica que la administración deberá adjudicar o declarar infructuoso de cierto una licitación en el doble del plazo establecido en apertura quiere decir que si nosotros en este caso, en esta licitación cuatro compra uniformes, lo que pusimos por ser licitación mayor fue 15 días, tenemos hasta 30 días hábiles para adjudicar un trámite así lo determina el artículo 140. Sin embargo, hemos notado, bueno, que hemos tenido atrasos con el estudio técnico de hecho, hoy estaba revisando y ya lo ya lo cumplieron parcialmente. Solo una analista ya lo ya lo subió ayer en la tarde noche ahora solo falta, bueno, el jefe de núcleo para que nos ayude a finalizar este estudio. Sin embargo, son 91 partidas al trámite todavía le falta el proceso de mejora de precio y bueno, lo que conlleva a que con base a eso, verdad, nosotros tengamos que pedir una ampliar el plazo por 15 días más. ¿Por qué? Porque el propio artículo dice que excepcionalmente la administración puede pedir una extensión,

una prórroga por el plazo establecido para la apertura, o sea, por 15 días más. Ante esto, es importante solicitarlo para poder cumplir, digamos, con el aspecto de ley y si no se llegara a cumplir en tiempo, bueno, pues hacer las justificaciones respectivas, eso es el resumen de esto.----------

ARTÍCULO 8.3. El Núcleo Textil no han presentado los estudios de las ofertas, según consta en la solicitud de verificación en SICOP número 1896922 teniendo fecha límite el 23 de abril del presente año. ----------

ARTÍCULO 8.4. Mediante número de secuencia en SICOP 1912410, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita ampliar el plazo por 15 dias hábiles adicionales para dictar el acto final indicando que el Núcleo Textil en su oficio NTX-PGA-45-2026 solicita la prórroga al acto final. ----------

ARTÍCULO 8.5. El plazo para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001, para la compra de uniformes Institucionales está establecido para el 08 de junio del 2026. Así las cosas y ante la solicitud del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, se solicita una prórroga al dictado del acto final de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, dado lo ajustado de los tiempos y que por Reglamento este trámite debe ser atendido por la Comisión Mayor de Gestión de Compras. ----------

ACUERDO 19. Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000004-0002100001, para la compra de uniformes Institucionales por 15 días hábiles adicionales (29/06/2026). Según lo expuesto en este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP. ----------

ACUERDO 20. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las nueve horas con veintitrés minutos.

Paula Valenciano Campos

Presidenta